



BUIN, 13 ABR 2018

DECRETO ALCALDÍCIO N° 955 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 3603 de fecha 14 de Diciembre de 2016, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Italo Pérez Galaz**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- Que por Decreto Alcaldicio N° 427 de fecha 13 de Febrero de 2017, el Sr. Alcalde delega en el Director de Desarrollo Comunitario Sr. **Jonathan Fernández Figueiroa**, la facultad de decretar ayudas sociales, actividades de la Oficina de Cultura y Depto. de Deportes.

3.- El Memorándum N° 597, de fecha 10 de Abril de 2018, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, donde solicita a la Secretaría Municipal decretar la ayuda social otorgada a doña **Cecilia Prosperina Rojas Celedon**. Se adjunta la siguiente documentación:

- ② Certificado Social N° 80, a nombre de la Sra. Cecilia Rojas Celedon.
- ② Fotocopia Cédula de Identidad.
- ② Certificado Médico, de fecha 19 Marzo de 2018, emitido por el Dra. Paulina Mabe Santana, Hospital Dr. Exequiel González Cortes.
- ② Fotocopia Credencial de discapacidad.
- ② Fotocopia de Receta Médica.
- ② Copia de Liquidación de Pago, Pensión básica Solidaria.
- ② Ficha de Registro Social de Hogares de fecha
- ② Certificado de Residencia, emitido por la Junta de Vecinos 14 de Febrero.
- ② Cartola Hogar, Registro Social de Hogares.

DECRETO.

1.- Cancélese a **Fernando Kurth González (Farmacia Kurth)**, RUT N° , la suma de **\$48.620.-** (cuarenta ocho mil seiscientos veinte pesos), para la compra de dos frascos de gotas oftalmológicas, beneficio solicitado por Doña **Cecilia Prosperina Rojas Celedon**, Rut N° , domiciliada en pasaje Viluco, Comuna de Buin.

2.- El gasto se deberá imputar el ítem presupuestario 215.24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales".

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
ABOGADO
SECRETARIO MUNICIPAL

ITALO PÉREZ GALAZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

IPG. GMG. GMG(S). JFF(S). Iog.

DISTRIBUCIÓN
- Control
- D.A.F.
- DIDECCO
- Archivo SECMU

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Ayuda Social\Insumos Médicos y Otros\Daniela Matis Poblete.doc